

LA NUEVA VISIÓN TERRITORIAL DEL DESARROLLO REGIONAL Y LA POLÍTICA HIDROAGRÍCOLA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

*Susana Suárez Paniagua**
*María del Carmen Cebada Contreras***

Introducción

En los últimos años, se ha venido desarrollando un nuevo enfoque de desarrollo regional, el cual reside en visualizar la dimensión territorial del desarrollo, en comprender al territorio de manera integral, esto es, reconocer las interrelaciones y vinculaciones que existen en el espacio y su creciente complejidad, en conocer las dinámicas de los procesos que están ocurriendo en el territorio, así como las fuerzas globales que lo impactan, y con base en esta nueva visión orientar las intervenciones públicas.

Desde este enfoque realizamos un primer análisis de los presupuestos básicos de la política hidroagrícola del gobierno del Estado de Guanajuato y de los interesantes procesos sociales que ha propiciado, tales como los procesos de participación del propio gobierno estatal, a través de la Comisión Estatal del Agua, de los gobiernos municipales y de los usuarios en el manejo y control de los recursos hídricos de su territorio, sobre todo con la creación de los Consejos de Cuenca, los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (Cotas) y el Consejo Estatal Hidráulico (CEH), y de la relación o no que guardan con una visión integral del territorio.

Las reflexiones que aquí se presentan son resultado de un primer acercamiento a estas formas de organización y representación de usuarios mediante entrevistas abiertas y dirigidas a algunos gerentes de COTAS y usuarios agrícolas que ya pertenecen a su COTAS.

Nueva Visión Territorial del Desarrollo Regional

Ante el escenario de grave deterioro de los recursos naturales en el mundo, de grandes disparidades socioeconómicas entre los países, regiones y localidades y particularmente de pobreza en el ámbito rural en los países en desarrollo, ahora más deteriorado por el proceso de globalización, y frente a la evidencia de las restricciones que han tenido las políticas de desarrollo regional implementadas en América Latina, desde aquellas sustentadas en el modelo de desarrollo económico que se centraba en la sustitución de importaciones (1940-1980), hasta las respaldadas en el modelo de desarrollo económico centrado en el libre mercado (1980 en adelante),³ se ha venido elaborando un nuevo enfoque de desarrollo regional que se centra en el componente territorial y que analiza de forma distinta a las regiones y al propio desarrollo, enfoque al que se le ha denominado Visión Territorial del Desarrollo.⁴

* Investigadora del Centro de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Guanajuato

** Investigadora del Centro de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Guanajuato

³ Cabe señalar que las políticas de desarrollo regional sustentadas en el modelo de desarrollo económico de sustitución de importaciones, cuyo objetivo era la modernización e industrialización, se centraban en la intervención del Estado, en la creación de infraestructura física, en la creación e impulso de ciudades industriales y polos de desarrollo por medio de la inversión pública, con un criterio centralizador, y que colocaban el énfasis en la promoción del desarrollo por sectores. Mientras que, por el contrario, las políticas de desarrollo regional sustentadas en el modelo de desarrollo económico neoliberal, sus objetivos se basan en la menor intervención del Estado y se concentran en la descentralización, en el desarrollo de estrategias para captar inversión extranjera, en dotar de infraestructura y vías de comunicación.

⁴ Entre sus autores se encuentran: Sergio Boisier, Echeverri, Ribero, Javier Delgadillo

Se trata de un enfoque que se viene edificando con base en la teoría de la construcción social del espacio desarrollada por Henri Lefebvre, que postula que el espacio se construye social e históricamente, esto es, que cada sociedad con su modo de producción, produce su propio espacio, que el espacio es el resultado de la acción múltiple de los agentes sociales, y también con el enfoque de la Geografía Económica e Industrial desarrollada por Ron Martín y los regulacionistas franceses George Benko y Alain Lipietz, que conciben igualmente al espacio como la dimensión material de las relaciones sociales.

Son teorías que parten de la reflexión de que el territorio no sólo es el espacio contenedor de los procesos sociales, sino que en realidad es un espacio socialmente construido; que es producido por las relaciones sociales, pues ellas tienen una expresión territorial, de tal suerte que el espacio se constituye en un campo de fuerzas en donde interactúan los factores históricos y físicos, con la acción nutrida de los agentes sociales. (E. Moncayo, 2001:31, citando a G. Benko y A. Lipietz, 2000:13). Así que el espacio es concebido como un producto de la sociedad, como expresión de la estructura social y no sólo eso, sino que además, como un cimiento para la construcción de la sociedad. De acuerdo con estos postulados, el Enfoque Territorial del Desarrollo coloca al territorio como el centro y sujeto de acción del desarrollo, puesto que el territorio es el resultado de las interacciones sociales, que es producto de las relaciones de poder.

De ahí que se estime necesario incorporar en los planteamientos de desarrollo regional esta dimensión territorial que supone plantear y realizar políticas y estrategias de desarrollo que contemplen la territorialidad de los procesos sociales, económicos y políticos. Cabe señalar, que precisamente por descubrir la territorialidad de los procesos sociales, económicos y políticos, este enfoque encuentra que la actual dinámica económica capitalista presenta una nueva lógica espacial que está traspasando procesos económicos y sociales y provocando una revalorización de los territorios, lo que conduce necesariamente a que el territorio sea el eje de acción de las políticas de desarrollo.

Hay que destacar, que esta visión de desarrollo regional se aleja de las antiguas visiones de desarrollo no sólo por contemplar y colocar como eje del desarrollo a la dimensión territorial, sino también, por concebir de manera distinta al desarrollo, visto no sólo como la meta a alcanzar de lograr una modernización de las regiones, o de lograr un cierto crecimiento económico, sino visto como un proceso social en construcción, un proceso de cambio que busca potenciar el desarrollo integral de la sociedad (el desarrollo del capital humano, del capital social, del capital natural y del capital económico), el reducir la pobreza así como las desigualdades económicas entre las regiones, y finalmente lograr un mayor bienestar social, económico de las poblaciones.

De acuerdo con esta visión territorial del desarrollo, el desarrollo económico que experimenten las regiones deberá verse reflejado en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población regional, sobre todo de aquellos grupos sociales que hasta hoy han sido excluidos de los beneficios de los avances que ha habido. Además, la visión territorial del desarrollo plantea otras formas de alcanzar el desarrollo, rechazando que éste se alcance sólo a través de dejar actuar a las fuerzas del mercado, sino que coloca el énfasis en una indispensable planeación territorial.

Así que desde esta visión, el desarrollo regional es pensado como un proceso social dirigido, es decir, no sólo como resultado de la acción del mercado globalizado, sino, como consecuencia de una planeación social territorial, de una intervención dirigida, que debe realizarse tomando en cuenta la dinámica económica global que se viene presentando. De hecho, el desarrollo regional es entendido como "... un proyecto político que convoca a los diversos actores participantes de la región y que posee un hilo

conductor en términos de principios de equidad y participación, reconociendo los diversos entornos y el papel de las instituciones y los medios de gestión.” (Gasca, 2004: 82)

En suma, es visto como un proyecto político orientado a propiciar un desarrollo económico de la región, pero bajo un esquema de desarrollo sustentable y bajo la premisa de la participación social.

De modo que este enfoque que coloca al territorio como sujeto y centro del desarrollo, plantea una nueva perspectiva de desarrollo regional, que emana de una visión holística, multidimensional y multisectorial de la articulación territorial, (Delgadillo, 2004) esto es, de contemplar al territorio como un todo, con sus diferentes dimensiones: ambiental, social, económica, cultural, política, así como la heterogeneidad de sus actores, las interrelaciones sociales que se producen en él, las articulaciones entre los distintos sectores (agrícola, industrial, servicios), y también sus vinculaciones con el contexto más amplio, dado que el proceso de globalización, en el que hay flujos de capital, mercancías, tecnología y sobre todo ampliación de mercados, y en el que cobran una gran relevancia los territorios, por ser ellos los poseedores de población, infraestructura, conocimientos, experiencia, recursos naturales, y que por ende éstos pueden permitir la obtención de ventajas comparativas. En este sentido Boisier (2001:8) considera pertinente plantear como objetivos del desarrollo regional, lograr que la economía de un territorio se articule de manera competitiva a los mercados dinámicos, es decir, que logre colocar sus productos en mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, que obtenga ventajas a partir del conjunto de recursos y capacidades con las que cuenta, que existan vínculos eficientes entre los núcleos urbanos y rurales, que se cree o fortalezca tanto el capital humano, como el capital social, es decir, que se generen y fortalezcan redes sociales (productivas, empresariales, políticas, ambientales), que se incrementen los recursos físicos, naturales, financieros tanto en cantidad como en calidad, y que se utilicen los recursos naturales de manera sustentable.

Enfoque que además, presenta como estrategias de desarrollo:

- 1) la transformación productiva con la introducción de innovaciones productivas y la calificación de los recursos humanos con la que se busca lograr un mejor participación en los mercados (local, regional, nacional e internacional) en el contexto de la creciente competitividad global.
- 2) la necesaria participación social concertada de los diferentes actores socioeconómicos regionales públicos y privados, en la toma de decisiones para actuar sobre su espacio determinado, para lograr aprovechar las condiciones con las que cuenta su territorio, con una utilización eficiente y sostenible de los recursos endógenos y para aprovechar las oportunidades que les ofrece el contexto externo. (Delgadillo, 2005).
- 3) la transformación institucional, esto es la reforma de las instituciones o incluso la creación de nuevas para convertirse en instrumentos eficaces de desarrollo. Más aún, Schejtman y Berdegué (2004:30) opinan que la transformación productiva y el cambio institucional deben realizarse de forma simultánea, ya que para llevar a cabo la transformación productiva es necesaria la otra.

Estrategias que se consideran vitales en el proceso de desarrollo, fundamentalmente la de la participación de los actores del territorio, quienes se piensa que pueden y deben actuar, considerando precisamente al territorio en el que se encuentran y al que construyen, para lograr mejorar su competitividad frente a otros territorios y así lograr mejorar sus condiciones de vida. De manera que se juzga indispensable que el proyecto de desarrollo sea concertado socialmente, es decir, que los diversos actores, compartan una visión común sobre el territorio, y por ende objetivos comunes, establezcan

estrategias, lleguen a acuerdos y compromisos de acción para que conjunten esfuerzos y logren propiciar el desarrollo de sus territorios.

Es por ello, que esta perspectiva de desarrollo regional encuentra inevitable crear una nueva relación entre el Estado y los diferentes actores sociales de la región, en la que tanto el Estado como los actores locales compartan una visión territorial del desarrollo, y sumen esfuerzos para alcanzarlo, una relación en la que se considere a los actores de la sociedad civil como sujetos con capacidad de decisión, capaces de pensar, actuar y concertar acuerdos para impulsar procesos de desarrollo. Es decir, se trata de construir una nueva forma de asociación entre el Estado y la sociedad civil, para lo cual se juzga forzoso un cambio en las instituciones, en el diseño de sus políticas públicas, que tendrían que formularse con un enfoque territorial integral e incorporar una verdadera participación social concertada de los diversos actores de una región, debido a que se piensa que esta participación social es una condición *sine qua non* para propiciar un proceso de desarrollo regional.

Como puede verse, este nuevo punto de vista plantea la descentralización de las funciones y una toma de decisiones compartida por los diversos actores, la transferencia de responsabilidades a los actores locales, y con ello la creación de nuevos arreglos institucionales, lo que conlleva a cambios en las estructuras institucionales, o incluso a la creación de nuevas instituciones, así como cambios en las reglas formales e informales para hacer posible la participación social, y por lo tanto también conduce a crear nuevos mecanismos para lograr la coordinación. Indudablemente se trata de que exista una interacción continua entre instituciones y sociedad civil, de permitir que se lleve a cabo acciones colectivas (de actores públicos y privados) que tengan como objetivo el desarrollo económico de la región y que el territorio se convierta en el elemento integrador de las políticas públicas.

De hecho, se postula el imperativo de replantear el papel del Estado, el cual debe asumir un papel de promotor del desarrollo regional social y económico con equidad social y territorial, y de fungir como coordinador de la gestión social del territorio, creando para ello asociaciones con la comunidad local y desarrollando un sistema de planeación de ordenamiento territorial. Lo que significa que el Estado debe aceptar la corresponsabilidad de los actores locales en este proceso de desarrollo, y desplegar sus políticas y estrategias tomando en cuenta a dichos actores, y más aún, debe colocar como eje fundamental de su acción a la propia comunidad y al territorio.

Por su parte, los actores locales realmente tienen que tomar parte en este proceso social de construcción del desarrollo de su territorio —como espacio vivido y construido socialmente—, pero sin que ello sólo apunte a la búsqueda de sus intereses particulares, sino fundamentalmente a la búsqueda del desarrollo más integral de su territorio, con equidad y convergencia social, que beneficie a todos los grupos sociales. Esta participación social implica que los actores locales deben empezar por compartir esta visión del desarrollo e involucrarse en el análisis y diagnóstico de su territorio, para que les permita tener una perspectiva más clara de su realidad regional y nacional, y enseguida intervenir en la toma de decisiones concertadas sobre que hacer, y en el compromiso en la ejecución de las acciones.

Esta visión de desarrollo enfatiza la descentralización de la administración, el fortalecimiento de la autonomía de los poderes regionales y locales, y de su capacidad de gestión política, administrativa y fiscal, en la participación social de los diversos actores de una región y en el acompañamiento institucional; pondera el cambio hacia políticas públicas de orden territorial que hagan posible la planeación del desarrollo territorial y su puesta en marcha.

Política Hidroagrícola del Estado de Guanajuato.

En los últimos años han venido transcurriendo transformaciones económicas, sociales y políticas en todo el mundo ocasionadas por el proceso de globalización⁵, por la capacidad que tiene de eliminar las restricciones a la movilidad del capital y a la movilidad de los factores de producción, propiciando flujos de capital, personas, mercancías, tecnología y, sobre todo, la ampliación de mercados.

Estas transformaciones que han conducido a un nuevo orden económico y social, en él que los países en desarrollo (entre ellos México) han sustituido sus modelos de desarrollo económico de sustitución de importaciones por políticas neoliberales sustentadas en la apertura comercial, en la liberalización de la inversión extranjera y en la reducción de la intervención del Estado en la economía, como medidas para lograr una mejor integración de sus aparatos productivos nacionales al sistema capitalista mundial; contexto en el que se circunscribe la reformulación de políticas hidrológicas.

En efecto, en nuestro país, el gobierno ha implementado una serie de políticas y estrategias destinadas a modificar los patrones de gestión pública del agua, asociados al anterior modelo de desarrollo económico; el gobierno federal ha ido transfiriendo la gestión de los recursos hídricos -antes centralizados por él- a los gobiernos estatales, municipales y a los destinatarios finales, denominados como usuarios, dando lugar a luchas y negociaciones por el agua.

Este cambio de la política hidrológica, que ha residido en la descentralización en la administración y control del agua, igualmente responde a la necesidad de encontrar nuevas ideas y propuestas para enfrentar el enorme desafío del gobierno de disponer de los recursos hídricos en volumen y calidad adecuados para los diversos usos humanos y para los distintos usuarios, así como conservarlos para las generaciones futuras, ello debido a que se ha venido presentando un fuerte desequilibrio entre la demanda y la disponibilidad de agua dulce, como consecuencia de las formas de manejo y utilización de los recursos hídricos que la sociedad mexicana ha venido haciendo, y que se observa en las formas de control, apropiación y usufructo del agua que los grupos sociales han venido ejecutando, que generalmente, no han tomando en consideración el manejo sustentable de los recursos.

Esta descentralización en la administración y control del agua constituye una de las principales líneas de trabajo de la Comisión Nacional del Agua (CNA), quien retomando políticas ya formuladas en el Plan Nacional Hidráulico de los años setentas, establece tres líneas de trabajo: 1) Mejorar el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, 2) Administrar el agua en forma eficiente y 3) Modernizar la estructura organizativa del sector. Y precisamente a partir de esta última instituye un proceso de descentralización de las responsabilidades del sector, buscando aumentar la participación de los tres niveles de gobierno en la planeación hidráulica y de los usuarios mediante la creación de los Consejos de Cuenca (Castelan, 1999: 2)

Reconociendo la importancia de incorporar un criterio regional o de cuenca para la mejor planeación, uso y distribución del agua, el gobierno federal propuso la operación de trece Consejos de Cuenca, bajo el Modelo de Gestión Integral del Agua por Cuenca Hidrológica, partiendo de la consideración de que el recurso agua, en cuanto a su manejo y gestión, no puede limitarse a las fronteras político-administrativas de municipios y estados. Dichos Consejos de Cuenca son creados con la intención de que ellos implementen planes de manejo, desarrollen infraestructura hidráulica y preserven el

⁵ Entendiendo que el proceso de globalización caracteriza la actual fase de desarrollo capitalista que presenta la capacidad de llevar a las economías nacionales a una profunda interrelación e integración en una sola economía capitalista mundial.

medio ambiente. Estos trece Consejos corresponden a la división regional establecida por la CNA con base en las cuencas hidrográficas naturales y los primeros en funcionar han sido el Consejo Cuenca Lerma- Chapala, el del Río Bravo y el del Valle de México.⁶

Además, en el caso de la gestión del agua para la agricultura, desde 1989 el Estado gradualmente empezó a transferir a las Asociaciones de Usuarios Agrícolas de los Distritos de Riego la responsabilidad del manejo y distribución del agua de canales y tomas de irrigación, previa rehabilitación por parte del gobierno federal. Los Distritos de Riego se dividieron en módulos para facilitar la entrega y distribución del agua, y en cada módulo se constituyó una Asociación de Usuarios, que deben estar integradas por todos los usuarios que se abastecen de agua de riego de un mismo canal principal, no importando el tipo de tenencia de la tierra. El programa de transferencia de estos distritos de riego a los usuarios ha sido reconocido como un esfuerzo en los programas de descentralización en el ámbito federal.⁷ Asimismo, como parte de su política de descentralización el Estado promovió la creación de los denominados Consejos Técnicos de Aguas (COTAS), organizaciones formadas por los diferentes tipos de usuarios (agrícola, urbano, industrial, comercio y servicios).

Cabe mencionar, que otras modificaciones importantes ha realizado el gobierno mexicano en su política hidroagrícola, con la promulgación de una nueva Ley de Aguas Nacionales (1992) en la que se prevé la participación de la inversión privada en la construcción y operación de la infraestructura hidráulica, la obligación de todos los usuarios al pago de derechos para uso de aguas nacionales y de descargas residuales. En esta ley se mantiene el principio de que el uso o aprovechamiento de aguas nacionales debe hacerse sólo a través de concesión y la creación de un registro público de derechos de agua, en el que deben registrarse los títulos y permisos de concesión y asignación, así como las operaciones de transferencia y la expedición de certificados⁸.

Con respecto al Modelo de Gestión Integral del Agua por Cuenca Hidrológica, podemos señalar teniendo en consideración el enfoque territorial del desarrollo, que esta propuesta es sumamente interesante porque incorpora la dimensión territorial en la planeación y uso del recurso agua; contempla al territorio que conforma la cuenca como espacio de gestión y apunta hacia un modelo descentralizado del manejo del recurso, con la creación del Consejo de Cuenca, el que es visto como una instancia de concertación y coordinación, cuya delimitación territorial es el área geográfica que abarca el beneficio de las aguas de una o varias cuencas o subcuencas hidrológicas conectadas entre sí, y en la que participan representantes del gobierno federal, estados y municipios, así como representantes de los usuarios, en suma, es visto como un organismo a través del cual se propicie la participación de la sociedad en la planeación y administración de los recursos hídricos.⁹ Sin embargo, nos encontramos que a pesar de que se incorpora el criterio territorial y se apunta a la participación social en la gestión del agua, en la realidad lo que sucede es que los Consejos de Cuenca están limitados en sus funciones, ya que sólo están facultados exclusivamente para emitir recomendaciones hacia las instancias

⁶ Los Consejos de Cuenca están integrados por Comités Regionales de usuarios de riego, por industriales, por prestadores de servicios, por acuicultores, por empresas y organismos abastecedores.

⁷ Cabe señalar que en el país existen 80 distritos de riego (cada uno con más de 3000 hectárea) que cubren aproximadamente el 60% de la superficie total irrigada y son servidos por un sistema de irrigación propio. Estos distritos se dividen a su vez en unidades de riego que están integradas por usuarios organizados en asociaciones.

⁸ La transferencia de títulos de concesión se limita a operaciones dentro de una sola cuenca o en un solo manto acuífero, y que se obliga a que se mantenga el punto de extracción y el sitio de descarga.

⁹ La Ley de Aguas Nacionales ordena el establecimiento de Consejos de Cuenca con el propósito de coordinar las políticas y programas hidráulicos entre los tres niveles de gobierno existentes en México: Federal, Estatal y Municipal y para propiciar la concertación de objetivos, metas, estrategias, políticas, programas, proyectos y acciones entre la autoridad federal y los usuarios de agua debidamente acreditados. (Castelan, 1999:3)

gubernamentales y los usuarios, pero no cuentan con autoridad para emitir alguna normatividad oficial o ejercer acción legal o jurídica y no suple a ninguna autoridad u organización. Estas limitaciones indudablemente repercuten en su operación y en que se lleve a cabo una verdadera descentralización del manejo del agua, en que la sociedad participe verdaderamente en la toma de decisiones sobre el recurso.

Esta nueva política hidroagrícola para el estado de Guanajuato -entidad en la que la actividad agrícola tiene un papel fundamental en su economía y que enfrenta una compleja problemática en torno a la disposición de agua para riego- ha propiciado interesantes procesos de participación del gobierno estatal, de los gobiernos municipales y de los usuarios en el manejo y control de los recursos hídricos, gestándose con ello procesos sociales y políticos que indudablemente inciden en el desarrollo de esta entidad federativa, como veremos a continuación.

Es importante señalar que Guanajuato es un estado que ha presentado un gran dinamismo económico y social, para lo cual ha sido imprescindible la disponibilidad y uso de los recursos hídricos, pero desde hace algunos años enfrenta el problema del agotamiento y deterioro del agua por extracción excesiva, lo que pone en riesgo no sólo su futuro económico y social, sino su capacidad de competir e impulsar su desarrollo, en el actual contexto de globalización. Grave problema puesto que existe el agotamiento con daño irreversible de los mantos freáticos, la contaminación generalizada de las aguas superficiales y subterráneas, el desperdicio en presas y pozos por el uso de sistemas de riego agrícola calificados como ineficientes.

Frente a esta situación crítica del agua en el estado, su gobierno ha venido realizando una serie de acciones que se enmarcan en el contexto de la nueva política hidrológica del Estado mexicano, esto es, en el proceso permanente de transferencia de la gestión de los recursos hídricos – antes centralizados por el gobierno federal- a los gobiernos estatales, municipales y a los usuarios.

En primer lugar, el gobierno del estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua del Estado (CEAG) ha diseñado un Plan Hidráulico 2000-2025 tomando como referencia al Plan Nacional Hidráulico, en él que ha establecido los lineamientos y estrategias de la política hidráulica de Guanajuato, entre los que destacan: la elaboración de un diagnóstico y sobre todo la promoción y apoyo a la participación social en los niveles estatal, regional y municipal mediante la creación y operación de los Consejos Técnicos de Aguas (COTAS) y del Consejo Estatal Hidráulico (CEH), como máxima organización de usuarios del agua en el estado, formado por representantes de los COTAS.

En segundo lugar, de acuerdo con la nueva política de gestión integral por Cuenca Hidrológica, ha venido interviniendo de manera importante en el Consejo de la Cuenca Lerma-Chapala, con el fin de coparticipar con los otros usuarios de la misma cuenca en la búsqueda de soluciones de los problemas de uso y contaminación del agua de la cuenca para lograr una distribución equitativa del agua y su protección ambiental. Debido a que bajo un programa de ordenamiento y saneamiento de la Cuenca Lerma-Chapala se promueve la constitución de un Consejo Consultivo de Evaluación y Seguimiento de dicho programa, integrado por los Ejecutivos de los cinco estados que conforman la Cuenca (Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco) y se formalizó un Acuerdo de Coordinación para la Disponibilidad y Distribución de las aguas superficiales en agosto de 1991, con el fin de determinar la disponibilidad, distribución y usos de las aguas superficiales de propiedad nacional, comprendidas en la cuenca Lerma-Chapala, mediante acciones tales como: preservar la calidad del agua y su saneamiento, ordenar y regular los usos del agua, promover el uso eficiente, manejar y conservar las cuencas y corrientes. (Cfr. CNA, 1991). Acuerdo que posteriormente fue

modificado en el 2005 como resultado de las luchas y negociaciones entre los representantes de los estados por la distribución del agua, en este Acuerdo se elimina la figura de trasvases que se hacían de las presas de Guanajuato al Lago de Chapala y se fija el respeto a las condiciones expresadas en los títulos de concesión de los productores agrícolas de Guanajuato, asimismo se garantiza a los usuarios agrícolas que en los años de sequía tengan cuando menos el 50% de agua concesionada para el uso agrícola. De manera que con el nuevo acuerdo se mitigan los problemas entre Guanajuato y Jalisco por el envío del agua de las presas del estado de Guanajuato al Lago de Chapala.¹⁰

Consejo Consultivo que posteriormente se convierte en el Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, primero del país, creado con el objetivo de ser la instancia de coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y concertación con los usuarios del agua de la cuenca.

En tercer lugar, el gobierno estatal apoyándose en la descentralización de funciones impulsada por el nuevo federalismo, a través de la CEAG, ha venido impulsado, desde 1997, la gestión participativa y corresponsable del agua de los distintos usuarios del recurso, en los Consejos Técnicos de Aguas (COTAS) y en la de su organismo representante, el Consejo Estatal Hidráulico (CEH).¹¹

En efecto, la CEAG ante la imperiosa necesidad de contener la sobreexplotación de los acuíferos, promovió y apoyó la creación de estos Consejos y lo sigue haciendo de manera importante, como organismos en los que participan (o deberían participar) los representantes de los diferentes usos del agua para concertar y proponer alternativas para el manejo integral y sustentable del agua. De tal suerte que, los COTAS fueron creados con el propósito fundamental de lograr una disminución significativa de la demanda de agua, de disminuir el abatimiento de los acuíferos a través de acciones concretas enfocadas a incrementar el uso eficiente del agua en todos los sectores de usuarios mediante el consenso social y la elaboración y aplicación de reglamentos de los acuíferos.

Hay que destacar que la CEAG procedió a promover y apoyar a la organización de los COTAS bajo sus propios criterios, es decir, que no siguió los lineamientos de la CNA respecto a los COTAS, ya que por su parte la CNA propuso considerar a los COTAS sólo como órganos consultivos, lo que lo que significa que sus opiniones pueden o no ser tomadas en cuenta por las autoridades, así como integrar sólo a los usuarios de aguas subterráneas, cuya participación fundamental sea la formulación del reglamento del acuífero; mientras que la CEAG propuso que los COTAS no sólo fueran órganos consultivos, sino organizaciones que propusieran acciones para preservar el acuífero y se encargaran de vigilar su cumplimiento, y que además, estuvieran integradas no sólo por los usuarios de aguas subterráneas, sino también por usuarios de aguas superficiales, dada su estrecha interrelación.

Asimismo, la CEAG dotó de capacidad operativa a los COTAS creando una gerencia técnica y los ha apoyado financieramente, especialmente en la primera de las 3 etapas

¹⁰ El Nuevo Convenio de Coordinación y Concertación sobre la Distribución de las Aguas Superficiales de la Cuenca Lerma-Chapala se firmó el 14 de diciembre de 2005 y que en él se buscó la conciliación de los diversos intereses de los usuarios de la cuenca, y que para ello se utilizó un modelo matemático de distribución denominado Política Óptima Conjunta con el que se pretende alcanzar la sustentabilidad de la cuenca.

¹¹ Durante 1997 la CEAG inició la formación y constitución de 14 COTAS que corresponden a las subcuencas hidrológicas que para fines de estudio y gestión dividió regionalmente el estado de Guanajuato. Cabe hacer mención que este proceso de organización de los usuarios culminó el 22 de octubre de 1999 con la Constitución del Consejo Estatal Hidráulico, como un organismo representativo de los usuarios de agua superficial y de agua subterránea para la gestión integral del agua en el estado y ante el Consejo de Cuenca.

importantes consideras por la CEAG, a saber: constitución, reglamentación del acuífero y desarrollo organizativo, técnico y financiero.

Efectivamente, el gobierno estatal con el objeto de apoyar este proceso de organización y participación de los usuarios creó el Fideicomiso para la Participación Social en el Manejo del Agua (FIPASMA) con el que se estableció el compromiso de canalizar recursos durante 5 años (del 2000 al 2004) a las organizaciones de usuarios del agua en el Estado.

Así que la CEAG también ha ido más allá de lo prescrito por la CNA acerca de que los COTAS deben financiarse con recursos propios y/o con recursos provenientes de la cooperación internacional, otorgando apoyo financiero a estos Consejos, en su fase de creación y organización por medio del FIPASMA, para cubrir gastos operativos (oficina, secretaria, gerente técnico) y para evitar que por falta de recursos no funcionen, etapa que se considera ha finalizado (2000-2004), aunque el apoyo financiero se continúa dando hasta la fecha.¹² Y actualmente promueve que estos Consejos ofrezcan servicios a sus usuarios para cubrir sus costos y puedan seguir operando sin financiamiento directo de la CEAG, así como también busquen obtener recursos tanto para su funcionamiento como para la realización de proyectos de agencias privadas nacionales e internacionales, con ello la CEAG está buscando que los COTAS sean autónomos financieramente.

Por otra parte, la CEAG también incorporó a los usuarios de aguas superficiales a los COTAS, principalmente a los usuarios de los dos distritos de riego: el 011 y el 085 con sus respectivos módulos (que representan a la grande irrigación) y a 4 de las más representativas Unidades de Riego para el Desarrollo Rural (URDERALES), que representan a la pequeña irrigación. Aunque la CEAG reconoce que uno de los principales problemas que tienen los COTAS para alcanzar sus objetivos, es la poca representación de los productores agrícolas, particularmente de los pequeños productores, de hecho, a la CEAG se le ha recomendado incluir a las Asociaciones de Aguas Superficiales (Módulos de Riego) como representantes permanentes de los COTAS y facilitar la representación de los COTAS en el Comité de Distrito de Riego, así como redefinir las interfases e interacciones entre los organismos públicos y sociales involucrados.

Ciertamente, las propias autoridades estatales han promovido y dirigido un proceso de participación social de la sociedad civil en el manejo del agua, sobre todo de las aguas subterráneas, buscando consolidar la participación de los usuarios de forma organizada en los COTAS y en el CEH, especialmente en lo que se refiere al manejo del agua en la actividad agrícola para lograr la estabilización de sus acuíferos, pero uno de los principales problemas que han encontrado para lograr sus objetivos es la falta de autoridad legal de los COTAS para sancionar y lograr de manera efectiva reducir las extracciones, además, otro problema que tienen dichos Consejos, es la poca representación en ellos de los usuarios del sector agrícola, especialmente de los pequeños productores del sector ejidal.

Ello significa que las autoridades estatales han aprovechado la descentralización de funciones del gobierno federal para tomar decisiones que a veces rebasan lo dictado por el gobierno federal, puesto que ha promovido un mayor involucramiento de la sociedad civil en la resolución de los problemas hídricos, conduciendo un proceso en el que tanto el gobierno como la comunidad interactúan de forma organizada en la gestión de los recursos.

¹² La CEAG apoyó la constitución de los COTAS procurando que tuvieran la forma jurídica de asociaciones civiles y financieramente a través de un fideicomiso creado por el gobierno estatal .

Sin embargo, las autoridades estatales y los miembros del CEH están conscientes de la necesidad de que la CNA reconozca oficialmente a los COTAS y los apoye, ya que la CNA ha mostrado cierto rechazo hacia los COTAS, lo que se considera puede lograrse por medio del reconocimiento de las propias autoridades estatales y sociedad local acerca del desempeño que han tenido estos Consejos y a través de la aceptación de la CNA de sus limitaciones en su capacidad para administrar los recursos hídricos de las regiones. Cabe señalar que este reconocimiento oficial de los COTAS, llevaría a modificar leyes y reglamentos y sobre todo a que la CNA delegara algunas de sus funciones a los COTAS.

La necesidad de reconocimiento oficial de los COTAS, se debe a que el principal problema que tienen estos Consejos para lograr los objetivos para los que fueron creados es que la ley no les otorga autoridad ni atribuciones ejecutivas por lo que no tienen ninguna capacidad legal para hacer cumplir sus acuerdos y por consiguiente se dificulta la posibilidad de que estos Consejos contribuyan significativamente a la reducción de las extracciones de agua subterránea.

Además, otro de los problemas que se ha detectado en evaluaciones realizadas por organismos consultores y científicos sociales en la operación de los COTAS, sobre todo para lograr el propósito para el cual fueron creados, es el desequilibrio en la representación de los diferentes sectores sociales que utilizan el agua y por ende de sus distintos intereses sociales, ya que hay muchos más representantes del sector industrial, comercial y empresarial que representantes del sector agrícola, pese a que éste último es el que consume más agua, y además, porque de los representantes del sector agrícola en su mayoría provienen del sector agrícola más capitalizado, existiendo pocos representantes del sector social.

Por lo que al interior de los COTAS existen representantes con diferentes intereses y con distinta capacidad de negociación, que van desde representantes de empresas transnacionales, de empresas regionales, de empresarios agrícolas, de pequeñas asociaciones de productores agrícolas, de módulos de riego, hasta organismos operadores de agua de las ciudades.

Este desequilibrio en la representación de los distintos sectores sociales y productivos en los COTAS, se explica por la manera en que fueron creados estos Consejos, esto es, por la convocatoria a los usuarios más importantes de acuerdo al volumen extraído de agua subterránea, por lanzar una convocatoria restringida, por la elección de usuarios representativos, porque no se buscó una participación amplia de los usuarios, lo que significa que la CEAG primero se preocupó por su creación y ahora por propiciar y lograr una más amplia participación social. Es decir, que en realidad se omitieron procedimientos democráticos en la formación de estas organizaciones, aunque actualmente puede apreciarse que la CEAG se encuentra interesada en promover un verdadero proceso de participación social de los distintos usuarios del agua, especialmente del sector agrícola social.

De modo que el gobierno del estado de Guanajuato ha tenido un peso fundamental en la formación y funcionamiento de los COTAS, promoviendo la participación y corresponsabilidad de la sociedad civil en la gestión integral de los recursos hídricos, sin embargo, como lo advierten consultores del GW Mate para lograr un manejo de la demanda que efectivamente lleve a reducir las extracciones de los acuíferos es indispensable que la CNA, la CEAG y los COTAS colaboren estrechamente, y ello implica que se reconozca el papel de la CEAG en la conducción del proceso, el papel catalizador que deben jugar los COTAS y la descentralización que debe continuar la CNA. (Foster, 2004)

La Política Hidroagrícola del Estado de Guanajuato desde la Nueva Visión Territorial del Desarrollo Regional

Con lo expuesto hasta aquí, podemos ver que la nueva política hidráulica en el estado de Guanajuato ha permitido por una parte la mayor intervención y toma de decisiones del gobierno del estado y de los usuarios locales en la gestión de los recursos hídricos de su territorio, el ejercer cierto poder para defender sus intereses locales, lo que significa que ha sabido aprovechar los espacios y oportunidades que la nueva orientación de la política hidráulica del Estado mexicano le ofrece para adquirir poder en la toma de decisiones sobre un recurso vital: el agua.

Sin embargo, analizándola desde el enfoque territorial del desarrollo, si bien el gobierno del estado de Guanajuato ha aprovechado los espacios e instancias creadas por el gobierno federal para participar más en la planeación, administración y manejo del recurso agua, y ha promovido políticas dirigidas a lograr un uso más eficiente del recurso, así como ha promovido procesos de participación social muy interesantes, carece todavía de una visión territorial del desarrollo, de una concepción del espacio como unidad de gestión.

Ya que aún cuando la política hidroagrícola de esta entidad federativa se inscribe en el marco normativo de la gestión integral del agua por Cuenca Hidrológica, no logra efectivamente incorporar la variable espacial-territorial, en este caso a la Cuenca, no logra planificar territorialmente el control y uso del agua, ni opera como una política de desarrollo del territorio. De hecho, los funcionarios del gobierno, como los usuarios poseen una visión individualista y local y por ende defienden sus intereses particulares de aprovechamiento de los recursos naturales de su territorio, sin pensar realmente en el manejo integral del agua a lo largo de lo que comprende toda la Cuenca Lerma-Chapala, y al parecer lo mismo sucede con los funcionarios y usuarios de las demás Estados que forman parte de la Cuenca. Lo que puede observarse en las luchas y negociaciones que se han dado entre los representantes de los Estados que forman parte de la Cuenca, y en el Acuerdo de Distribución de Aguas que se firmó en 2005.

Igualmente esto pasa con su política de gestión integral del agua por Acuífero, porque no ha sido pensada con un enfoque territorial, a pesar de que delimita áreas geográficas de acuerdo a la extensión territorial que cubre el Acuífero para la gestión del agua, ya que no visualiza a dicho territorio como un todo integrado, complejo, dinámico, como un espacio que presenta diversas dimensiones: social, económica, política, cultural, en él que hay que reconocer los diferentes usos y aprovechamientos de los recursos naturales que los diferentes actores locales, nacionales e incluso internacionales hacen de él, las relaciones sociales que lo construyen, para que con base en esta comprensión del territorio y de su conocimiento puedan plantearse y ejecutarse políticas públicas que realmente se traduzcan en un uso más eficiente y sustentable de los recursos hídricos.

En general, podemos decir que la política hidroagrícola del Estado de Guanajuato no considera que las diferentes formas de uso y aprovechamiento del agua son una expresión territorial de procesos sociales, económicos y políticos, y que por lo tanto para lograr efectivamente disminuir el abatimiento de los niveles de los acuíferos debe tomar en cuenta dichos procesos para plantear políticas y estrategias que los transformen.

De modo que, en realidad el gobierno del Estado conserva todavía una visión sectorial de su política pública hidroagrícola y no desarrolla todavía una perspectiva territorial del desarrollo, puesto que no coloca al territorio como el centro y sujeto de acción de sus estrategias. Puesto que si bien su política hidroagrícola -dirigida a alcanzar un uso más eficiente del agua, sobre todo a estabilizar los acuíferos de su territorio- es importante e incluso ha promovido procesos de vanguardia, otorgando importancia a la participación

social en la gestión del agua, carece todavía de una concepción integral del territorio, que conduzca a un cambio radical de la planificación, que pase de una planificación por sectores económicos, en este caso de una política hidroagrícola que no contempla todos los procesos sociales y su dimensión territorial, a una planificación territorial, en la que se considere al espacio como unidad de gestión, como un espacio en el que existen interrelaciones entre sus distintas dimensiones (ambiental, social, cultural, política, económica) y entre sus ámbitos rurales y urbanos, y que por lo tanto ofrezca mejores respuestas a los problemas que se presentan en su territorio.

Generalmente en el ámbito rural el gobierno del Estado desarrolla políticas hidroagrícolas y políticas agrícolas sectoriales que contemplan parcialmente los fenómenos y que les falta una visión que incorpore al territorio como espacio de gestión, como un espacio de oferta de recursos naturales decisivos en la determinación de patrones de apropiación del territorio y de los procesos sociales. Les falta tener una visión del espacio rural que vaya más allá de considerarlo sólo como el ámbito en donde se realizan actividades de explotación agropecuaria, forestal o pesquera, y que lo contemplan como el espacio definido por las actividades de uso que se hace de los recursos naturales contenidos en él, como lo proponen Echeverri y Ribero, quienes enfatizan que el potencial del desarrollo rural estriba en visualizar lo rural como territorio y de manera integral, esto es, reconocer las interrelaciones y vinculaciones que existen en el espacio rural y su creciente complejidad, conocer las dinámicas de los procesos que están ocurriendo en el territorio, así como las fuerzas globales que lo impactan, y con esta visión orientar las intervenciones públicas (Echeverri y Ribero, 2002). Por ende es necesario que el gobierno del estado de Guanajuato reformule los presupuestos básicos de las políticas de desarrollo rural y de las políticas hidroagrícolas, así como las de desarrollo urbano para impulsar realmente un proceso de desarrollo económico y social en la región, lo que implica una transformación de las instituciones de la región, de sus funciones, competencias y responsabilidades, es decir, un cambio institucional en el territorio.

Ello significa que el gobierno del estado, así como los propios productores y otros agentes que desarrollan sus actividades en el espacio rural, deben adquirir una concepción territorial del desarrollo en el ámbito rural, en la que se considere no sólo a las actividades agrícolas, sino también a todas las demás actividades que se desarrollan en su territorio, esta visión debe desarrollarse sobre todo en el caso de las políticas hidráulicas que no pueden dejar de tomar en cuenta las formas en que se organizan y desarrollan no sólo las actividades agropecuarias, sino también las otras actividades económicas que inciden en el uso de los recursos naturales.

Especialmente las políticas hidroagrícolas no pueden contemplar el uso, manejo y apropiación del agua sin tomar en cuenta su inextricable relación con la actividad agrícola que se desarrolla, si realmente se busca el equilibrio entre la disponibilidad y la demanda de agua, tendrían que analizar sobre el modelo productivo que los productores tienen, sobre la forma en que este modelo productivo genera una cierta apropiación del recurso para poder incidir realmente en él.

No obstante, es relevante la creación de nuevos espacios como el CEH y los COTAS que la política hidroagrícola del Estado de Guanajuato ha dado lugar, espacios en los que ha impulsado la participación social concertada -entre diversos actores de diferentes sectores, que actúan en un territorio de un acuífero determinado- en la toma de decisiones sobre acciones a realizar para lograr al menos estabilizar los acuíferos, lo que constituye de hecho una de las estrategias planteadas en la propuesta territorial del desarrollo para lograr una utilización eficiente y sostenible de los recursos del territorio.

Aunque, debe decirse que todavía no se logra completamente esta participación concertada, ya que en varios de los Consejos no hay representantes de todos los usos y

porque no hay una representación equitativa de los diversos actores, lo que conduce a que muchas veces se impongan los criterios de los actores que tienen mayor preponderancia económica; además, porque la participación de los usuarios en los COTAS, generalmente se rige por su interés particular y no por el bien común, a ello contribuye el hecho de que no comparten una visión común del territorio, a, que no lo asumen como su espacio, sino que sólo poseen una visión de su microterruño.

También hay que señalar que las políticas y estrategias de acción dirigidas fundamentalmente a lograr la estabilización de los niveles de los acuíferos planteadas por los mismos COTAS, no toman en consideración las diferencias socioeconómicas entre los distintos actores del territorio, por lo que muchas de las estrategias a seguir dejan de lado a amplios grupos sociales, generalmente a aquellos que menos recursos económicos y educativos tienen.

Pero, cabe destacar que con la creación de estos consejos técnicos, se han ido transfiriendo responsabilidades tanto del gobierno federal como del gobierno estatal a los usuarios del agua, principalmente tales como: la elaboración de un reglamento para el uso del agua en el acuífero, el establecimiento de medidores, la regularización de sus títulos de concesión, la concientización sobre la crisis del agua, responsabilidades que han ido asumiendo los usuarios, (aunque debemos hacer notar que muchas veces dicha transferencia no va acompañada con la transferencia de recursos financieros que apoyen y consoliden las acciones), y con ello ha ido transformándose poco a poco la relación que existía entre el Estado y la sociedad civil, relación en la que antes el Estado se hacía responsable de todas las acciones y no permitía actuar ni tomar decisiones a los actores de la sociedad civil.

De tal suerte que se ha ido construyendo una nueva relación Estado-sociedad civil, en la cual el Estado trata de actuar menos, de ser menos intervencionista y de dejar actuar más a la sociedad civil, sin embargo, ello no significa que la relación haya cambiado por completo, todavía predomina el control del Estado, pero ello ha empezado a modificarse, en gran medida porque los miembros de la sociedad civil han ido aprovechando los espacios del CEH y los COTAS para manifestar sus puntos de vista, solicitar se les deleguen más facultades y responsabilidades por parte de la CEAG y de la CNA, y ejercer presión para modificar algunas tomas de decisiones por parte del Estado.

Por parte del Estado, hemos observado que con respecto al CEH y los Cotas, tanto la CEAG como la CNA, por una parte impulsan y apoyan su funcionamiento, pero, al mismo tiempo imponen restricciones a su acción cuando las autoridades piensan o sienten que se está perdiendo el control sobre estas organizaciones. Ello quiere decir que hay mucho camino por recorrer, para lograr que las instituciones se transformen y acepten la participación responsable y concertada de los actores territoriales, sin que olviden su papel decisivo como conductoras del proceso de desarrollo, sin que ello implique ejercer un control social y político.

Conclusiones

Como hemos visto, la política hidroagrícola del Estado de Guanajuato no es una política pensada con un enfoque territorial, ya que continúa contemplando al territorio como un espacio contenedor, pero no como el resultado de las múltiples interacciones sociales, por lo que aborda el problema del agua por separado, es decir, sin su relación con los procesos sociales, económicos, políticos que lo originan, si acaso, lo relaciona con las prácticas agrícolas, de ahí que sus estrategias y acciones tengan resultados limitados.

Sin embargo, esta política ha generado procesos sociales muy interesantes, sobre todo con la creación del CEH y con los COTAS, espacios que pueden ser considerados como

nuevas instituciones, las cuales desde nuestro punto de vista pueden llegar a convertirse en instancias de planeación y concertación de desarrollo regional con un enfoque territorial, ya que en primer lugar son espacios concebidos para impulsar la participación social concertada en la toma de decisiones para frenar la sobreexplotación de los acuíferos del Estado, pero que pueden aprovecharse precisamente como espacios de participación social concertada ampliando sus objetivos, y generando en los diferentes actores regionales una visión común del territorio y de su desarrollo.

Realmente pensamos que estos espacios que desde ahora convocan y reúnen a diferentes actores de los diversos sectores de un territorio pueden llegar a establecer líneas, estrategias y acciones de planeación territorial, esto es, que desde ellos puede propiciarse un proceso social de construcción del desarrollo, que el Estado acompañe, pero bajo un nuevo esquema de gestión colectiva que no implica el control social o político por parte de éste.

En términos generales, consideramos la actual política hidroagrícola del Estado de Guanajuato que ha permitido la creación de estas nuevas organizaciones, en las que se expresa en cierta medida una nueva relación entre el Estado y la sociedad civil, al permitir y promover la participación social en la gestión del agua, aún con las limitaciones que tiene ya señaladas, abre la posibilidad de reformular la propia política hidroagrícola e insertarla en un proyecto más amplio de planeación del desarrollo con enfoque territorial.

Bibliografía

- Boisier Sergio (2001), *La Odisea del Desarrollo Territorial en América Latina. La búsqueda del Desarrollo Territorial y de la Descentralización*. CEPAL
- Castelan Crespo, E. (1999), *Los Consejos de Cuenca en el Desarrollo de las Presas en México*, Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua. A.C
- CEAG (1999), *Plan Estatal Hidráulico de Guanajuato 2000-2025*, Guanajuato Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Guanajuato.
- Cebada Contreras, María del Carmen (2005), "Agua, recurso estratégico para el desarrollo rural regional en Guanajuato", en: Torres, Pablo (coord.) *Desarrollo regional y sustentabilidad en México*, México, UAM-X/El Colegio de Sonora: 439-464
- Cebada Contreras M. del C. y Ma. Guadalupe Quijada (2002), "Uso y Gestión del Agua para Riego Agrícola en el Bajío Guanajuatense: Nuevas Situaciones Sociales y Cambios Productivos." Ponencia presentada en el *II Encuentro de Investigadores del Agua en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, México, El Colegio de Michoacán.
- Comisión Nacional del Agua (1992), *Ley de Aguas Nacionales*. México, CNA.
- Cooperación Técnica Sector Agua (2004), *El Agua en México*, Embajada de Francia en México.
- Delgadillo Macías, Javier. (coord) (2004), *Planeación Territorial, Políticas Públicas y Desarrollo Regional en México*, México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. UNAM.
- Delgadillo Macías, Javier (2005), "La Dimensión Territorial del Desarrollo Rural", ponencia presentada en el *Coloquio Las Ciencias Sociales*, México, Centro de Investigación en Ciencias Sociales, Universidad de Guanajuato.
- Echeverri Perico, R. (2001), "Economía y Competitividad del Territorio Rural", en: *Encuentro Nacional de Desarrollo Rural*, Veracruz, México, octubre.
- Echeverri Perico R. y Ma. Pilar Ribero (2002), *Nueva Ruralidad Visión del Territorio en América Latina y el Caribe*, Ed. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- Foster Stephen y Héctor Garduño (2004), *Contribución a la Evaluación Periódica de los COTAS en Guanajuato*. World Bank, Global Water Partnership Asóciate Programa. GW-MATE.
- Huerta Tolis, J.M. (2004), *Proyecto COTAS. Plan de Trabajo*. Preparado para la Comisión Estatal del Agua en Guanajuato, PDM de México, S.A. de C.V.
- Marañón Pimentel, B. (1999), *La Gestión del Agua Subterránea en Guanajuato. La experiencia de los COTAS*, México, IWMT.
- Marañón Pimentel B. y P. Wester (1998), *Respuestas Institucionales para el Manejo de los Acuíferos en la Cuenca Lerma-Chapala*, México. IWMT. Serie Latinoamericana No. 17
- Moncayo Jiménez, Edgar (2001), *Evolución de los Paradigmas y Modelos Interpretativos del Desarrollo Territorial*, Santiago de Chile, CEPAL/ILPES, Serie Gestión Pública, núm. 13
- Ortiz Rendón G., Cruz Flor y J. C. Valencia (2005), "Aspectos relevantes de la Política del Agua en México en el Marco de Desarrollo Sustentable". Doc. de Trabajo.
- Patiño Tovar, Elsa J.Castillo Palma (comps.) (1999), *Globalización y reestructuración territorial*. México, UAM-X/RNIU.

Romero Pérez, R. (2003), "Evaluación Social de la Transferencia del Distrito de Riego 011: Alto Río Lerma", Revista *Regiones*, México, No. 12, primavera: 84-102.

Schejtman Alexander y Julio A. Berdegué (2004), *Desarrollo Territorial Rural*. Santiago de Chile, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

Soja, Edward (1997), "Planning in/for Postmodernity", en: Benko, Georges y Ulf Strohmayr (eds), *Space and Social Theory. Interpreting Modernity and Postmodernity*. Oxford, Blackwell Publishers.

Suárez Paniagua, Susana (2006), "Desarrollo regional y política hidroagrícola en Guanajuato", ponencia presentada en: *Congreso LASA*, San Juan Puerto Rico.

Vargas Velásquez, Sergio (2005), *La Agricultura de Riego en México ante la "Federalización", la Gestión Integral por Cuenca y el Mercado del Agua*. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Vargas Velásquez, S. (1996), "La Nueva Política Hidroagrícola" en Grammont H. y H. Tejera (coords.) *La Sociedad Rural Mexicana Frente al Nuevo Milenio. El Acceso a los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable*. México, Plaza y Valdes, Vol.III:149-167